

CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/1/7
24 de julio de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ORGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTIFICO, TECNICO Y TECNOLOGICO

Primera reunión

Paris, 4-8 de setiembre de 1995

Tema 5.3 del programa provisional

CONTRIBUCIÓN A LA PREPARACIÓN DE LA PRÓXIMA CONFERENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL SOBRE LA CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN DE 1996

Nota de la Secretaría

1. CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL

1. Están en marcha los preparativos para la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos que se celebrará en Leipzig, Alemania, en junio de 1996, bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Se espera que la Conferencia de Leipzig adopte un informe sobre la situación de los recursos fitogenéticos del mundo para la agricultura y la alimentación y un plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. En la Conferencia de Leipzig se examinarán cuestiones que guardan relación directa con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Por lo tanto, en su primera reunión la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica incluyó en su programa de trabajo de mediano plazo para 1995 la necesidad de que se le informara sobre los preparativos para la Conferencia de Leipzig y de examinar dichos preparativos. A fin de examinar las vinculaciones entre el Convenio y la Conferencia de Leipzig, la Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) que prestara asesoramiento sobre la forma en que el Convenio podría contribuir al proceso preparatorio de la Conferencia de Leipzig.

Na.95-5409 150895 160895

/...



United Nations
Environment
Programme

2. Para facilitar el examen por el OSACTT de la forma en que el Convenio podría contribuir a los preparativos de la Conferencia de Leipzig, la Secretaría pidió a la FAO que preparara un informe sobre su finalidad, la situación de los preparativos y los resultados previstos. Ese informe se adjunta como anexo de la presente nota. En dos apéndices del informe figuran el programa provisional de la Conferencia Técnica (apéndice 1) y una lista de las principales esferas de actividades del plan mundial de acción que se prevé será adoptado por la Conferencia (apéndice 3).

3. El Convenio sobre la Diversidad Biológica es un instrumento amplio que tiene por objeto tratar todas las facetas y los aspectos de la diversidad biológica. Al incluir explícitamente tanto las especies silvestres como las cultivadas y los recursos *in situ* y *ex situ* dentro de su ámbito, el Convenio reconoce que los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación son componentes críticos de la diversidad biológica. Más de cien gobiernos han pasado a ser Partes en el Convenio y han asumido compromisos respecto de sus disposiciones amplias y del cumplimiento de sus objetivos. Por lo tanto, toda actividad importante en la esfera de la diversidad biológica debe, como mínimo, tener conciencia del marco establecido por el Convenio.

4. El informe preparado por la FAO, que se adjunta como anexo de la presente nota, constituye un buen punto de partida para que el OSACTT examine qué tipo de asesoramiento puede suministrar a la Conferencia de las Partes sobre la posible contribución del Convenio a los preparativos de la Conferencia de Leipzig. En el informe se menciona el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Si bien será la Conferencia de las Partes la que tomará la decisión definitiva sobre la naturaleza y la forma de su función, el OSACTT quizá desee informar a la Conferencia de las Partes sobre las vinculaciones científicas y técnicas entre los dos procesos que constituyen la razón por la que la contribución del Convenio es importante.

5. También es importante señalar que si la Conferencia de Leipzig adopta un plan mundial de acción, se iniciará un proceso continuado. Los argumentos científicos y técnicos en favor de la participación en el proceso preparatorio serán igualmente importantes en las actividades complementarias de la Conferencia de Leipzig. El OSACTT quizá desee examinar la posibilidad de suministrar asesoramiento a la Conferencia de las Partes sobre el valor científico y técnico de institucionalizar los vínculos entre el Convenio y el legado de la Conferencia de Leipzig a fin de evitar dos procesos paralelos con solapamiento de actividades.

6. Además de asesorar sobre la relación científica y técnica a nivel conceptual, el OSACTT quizá desee asesorar a la Conferencia de las Partes sobre las esferas específicas previstas en el plan mundial de acción en las que: 1) el Convenio puede jugar un papel significativo desde una perspectiva científica y técnica y 2) las actividades de seguimiento de la Conferencia de Leipzig podrían facilitar la aplicación de las partes del programa de trabajo de mediano plazo de la Conferencia de las Partes que se refieran a esferas de interés superpuestas. En este último caso, será importante establecer formas de cooperación que se apoyen mutuamente. Utilizando las esferas contenidas en el apéndice 3 del informe de la FAO (véase el epígrafe *infra* en *itálicas*), la sección 2 de la presente nota tiene por objeto ayudar al OSACTT a formular su asesoramiento determinando los puntos de intersección entre el Convenio y el programa de trabajo de mediano plazo, y las esferas de actividades propuestas en el plan de acción mundial de Leipzig.

2. ESFERAS ESPECÍFICAS DE IMPORTANCIA PARA EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, EL PROGRAMA DE TRABAJO DE MEDIANO PLAZO EN EL PLAN MUNDIAL DE ACCIÓN

7. *Vigilar la diversidad genética y la erosión y establecer un sistema de alerta a fin de mitigar las*

/...

pérdidas de recursos genéticos, y determinar emplazamientos de recolección o conservación in situ.

Los artículos 7, *Identificación y seguimiento* y 8, *Conservación in situ* y el anexo 1 del Convenio guardan estrecha relación con la actividad mencionada más arriba, incluida la idea de un sistema de alerta (véase el párrafo b) del artículo 7). También en el programa de trabajo de mediano plazo de la Conferencia de las Partes se pide concretamente a la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que inicie el examen de los componentes de la diversidad biológica particularmente amenazados y de las medidas que podrían adoptarse con arreglo al Convenio (tema 5.2.1). Se pide también a la Conferencia de las Partes que suministre información y comparta las experiencias en relación con las medidas para aplicar el artículo 8, *Conservación in situ* (tema 5.2.2).

8. Además, a fin de adoptar decisiones sobre el tema 5.2.1 (Examen preliminar de componentes de la diversidad biológica particularmente amenazados y medidas que podrían adoptarse con arreglo al Convenio) la primera reunión de la Conferencia de las Partes pidió también a la primera reunión del OSACTT que incluyera, como cuestión prioritaria, un tema sobre: "Diversos medios por los que la Conferencia de las Partes podría iniciar el proceso de examen de los componentes de la diversidad biológica, en particular aquellos que están amenazados, y la determinación de las medidas que podría adoptar en virtud del Convenio".

9. Además, el programa de trabajo de mediano plazo para 1996 incluye temas sobre la vigilancia de los recursos genéticos. Estos son los temas 6.2.1 y 6.2.2 en virtud de los cuales se pide a la Conferencia de las Partes que examine el asesoramiento del OSACTT sobre el examen de la evaluación de la diversidad biológica para la aplicación del apartado a) del inciso 2) del artículo 25 y sobre las metodologías para futuras evaluaciones.

10. *Investigar y reunir recursos fitogenéticos importantes o amenazados.* El Convenio y el programa de trabajo de mediano plazo comparten la preocupación que dio lugar a la elaboración de esta actividad. En este último, sin embargo, el tema de los recursos fitogenéticos amenazados tiene un enfoque más estrecho que en el Convenio. Por ejemplo, en el artículo 8 f) se pide a las Partes que promuevan la recuperación de especies amenazadas y k) que establezcan la legislación necesaria y/u otras disposiciones de reglamentación para la protección de especies y poblaciones amenazadas. Las esferas pertinentes del programa de trabajo se enumeran en los párrafos 7 a 9 supra.

11. *Garantizar la seguridad a largo plazo de las colecciones de germoplasma mediante un programa de regeneración y duplicación segura.* El artículo 9 del Convenio, *Conservación ex situ*, se refiere a las medidas de conservación *ex situ*. Asimismo, en virtud del programa de trabajo de mediano plazo se estudiarán modelos y mecanismos para la vinculación entre la conservación *in situ* y *ex situ* (tema 7.2).

12. *Establecer o fortalecer las instalaciones, tecnologías y programas de conservación de germoplasma como parte de una estrategia integrada de conservación y utilización.* Esta actividad guarda relación con la labor que deberá realizarse para aplicar los artículos 6, *Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible*, 9, *Conservación ex situ* a) y b); y 10, *Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica*. En los artículos 6 y 10 se reconoce la necesidad de integrar el examen de la conservación y la utilización sostenible de los recursos biológicos en la adopción de decisiones a nivel nacional. El establecimiento de dichas instalaciones, tecnologías o programas exigirá la creación de capacidad y la transferencia y el desarrollo de tecnologías. Por lo tanto, los artículos 16, *Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología*, y 18, *Cooperación científica y técnica*, guardan relación directa.

13. Asimismo, se incluyó el programa de trabajo de mediano plazo para 1996 y 1997 de las

/...

reuniones segunda y tercera de la Conferencia de las Partes sobre acceso a la tecnología, y su transferencia y desarrollo. Además, la primera reunión de la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT asesoramiento para informar a la segunda reunión sobre los posibles mecanismos para promover y facilitar el acceso a las tecnologías, y su transferencia y desarrollo.

14. *Identificar y tratar de superar los obstáculos a la utilización de los recursos genéticos conservados a fin de promover su utilización.* Uno de los objetivos del Convenio es la utilización sostenible de la diversidad biológica. Todas las disposiciones del Convenio deben considerarse como objetivos generales. Al hacer un llamamiento a las Partes para que faciliten el acceso a sus recursos genéticos, el artículo 15, *Acceso a los recursos genéticos*, se orienta hacia la idea de superar los obstáculos para la utilización de los recursos genéticos conservados. El tema 6.6.1 del programa de trabajo de mediano plazo para 1996 pide la compilación de medidas administrativas o normativas, según proceda, para aplicar el artículo 15. Además, en el tema 6.3 se pide a la Conferencia de las Partes que estudie la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola.

15. *Desarrollar y promover metodologías sobre conservación en establecimientos agrícolas y a nivel de la comunidad, y utilizar los recursos fitogenéticos como parte de una estrategia integrada de conservación y utilización.* El artículo 8 j), y en particular el artículo 10 c) y d), se refieren concretamente a la necesidad de que la comunidad participe en la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos. Esta actividad también está incluida en el programa de trabajo de mediano plazo para 1996 bajo el tema 6.3, *Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola* y bajo el tema 6.5, *Conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales* (6.5.1, *Aplicación del inciso j) del artículo 8*).

16. *Promover la conservación in situ de plantas silvestres como parte de una estrategia integrada de conservación.* De conformidad con los artículos 6 y 10, en el párrafo 12 se pide, en particular, la integración de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en la adopción de decisiones a nivel nacional, incluidas las políticas, programas y planes sectoriales y multisectoriales. El artículo 8 está dedicado totalmente a la conservación *in situ*. En el programa de trabajo de mediano plazo para 1995 se incluye el examen de la información y la experiencia sobre la aplicación del artículo 6, *Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible*, y del artículo 8, *Conservación in situ*.

17. *Fortalecer la capacidad de mejoramiento de plantas y sus trabajos preliminares, utilizar una mayor diversidad fitogenética y promover criterios fitogenéticos que fomenten el mantenimiento de la diversidad y mejoren la disponibilidad de semillas de buena calidad y otros materiales de cultivo para los agricultores, incluso mediante el desarrollo de tecnologías apropiadas.* El artículo 10 b) del Convenio, de manera general, también se ocupa de esta cuestión. Pide a las Partes que adopten medidas relativas a la utilización de los recursos biológicos para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica. Los temas 5.5.1 y 6.7.1 del programa de trabajo de mediano plazo de la Conferencia de las Partes para 1995 y 1996 pide que se examine la forma de promover y facilitar el acceso a las tecnologías pertinentes, así como su transferencia y desarrollo. Las tecnologías de interés para la actividad enunciada más arriba también guardan relación con estos temas del programa de trabajo de mediano plazo. Además, la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola figura en el programa de trabajo de mediano plazo para 1996 (tema 6.3.1).

18. *Mejorar la conservación y utilización de especies y cultivos locales subutilizados, y promover la diversificación de los cultivos.* Como se menciona en párrafo 17, esta actividad guarda relación con el artículo 10 del Convenio. También está vinculada al tema 6.3 del programa de trabajo de mediano plazo para 1996: *Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola*. También

tiene que ver con el tema 6.5.1, Aplicación del inciso j) del artículo 8, que se refiere a los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales.

19. *Facilitar el acceso a tecnologías, información y recursos fitogenéticos y promover el desarrollo de mecanismos jurídicos y de otro tipo para proteger los derechos de los proveedores de germoplasma.* El artículo 15, *Acceso a los recursos genéticos*, el artículo 16, *Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología*, el artículo 17, *Intercambio de información* y el artículo 18, *Cooperación científica y técnica* están relacionados con estas actividades, que también tienen que ver con el programa de trabajo de mediano plazo de la Conferencia de las Partes para 1995, en virtud del tema 5.4, Acceso a los recursos genéticos, en el que se pide la compilación de las leyes existentes, así como información legislativa y normativa y políticas sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación equitativa en los beneficios derivados de su utilización (tema 5.4.1) y de información suministrada por los gobiernos y los informes pertinentes de organizaciones internacionales apropiadas relativa a medidas de política, legislativas o administrativas relacionadas con los derechos de propiedad intelectual que se contemplan en el artículo 16 del Convenio, y al acceso y la transferencia de tecnología que utilice recursos genéticos (tema 5.4.2).

20. La información relativa a los temas 5.4.1 y 5.4.2 ayudará a las Partes a aplicar el artículo 15. A tal fin, se prevé que la Conferencia de las Partes examinará, en su tercera reunión, las opiniones de las Partes sobre posibles opciones para la elaboración de medidas legislativas, administrativas o de política a nivel nacional, según corresponda, para aplicar el artículo 15 (véase el tema 6.6.1 del programa de trabajo de mediano plazo).

21. *Desarrollar metodologías para la valoración económica de los recursos fitogenéticos y la realización de esos valores.* Al aplicar el artículo 15, *Acceso a los recursos genéticos*, las Partes probablemente desarrollarán regímenes reglamentarios nuevos o adaptarán los existentes. La naturaleza de esos regímenes dependerá de la idea que se tenga del valor de los recursos objeto de reglamentación. Asimismo, el artículo 11 pide a las Partes que adopten medidas económica y socialmente racionales que sirvan de incentivo para la conservación y utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica; las metodologías para la valoración económica también tienen que ver con esta tarea. El examen del artículo 11 figura en el programa de trabajo de mediano plazo para 1996.

22. *Promover la planificación nacional y regional para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos e integración con la planificación para una agricultura sostenible.* Esta actividad está comprendida en los artículos 6 y 10 del Convenio y en el programa de trabajo de mediano plazo de la Conferencia de las Partes, en los que se pide el suministro de información y el intercambio de experiencias sobre la aplicación del artículo 6 (tema 5.1.1) y si se solicita, el examen de la diversidad biológica agrícola en el contexto de los tres objetivos del Convenio y sus disposiciones (tema 6.3.1).

3. CONCLUSIÓN

23. Teniendo en cuenta la información suministrada en el presente documento, el OSACTT quizá desee prestar asesoramiento a la segunda reunión de la Conferencia de las Partes sobre las esferas conceptuales amplias y específicas de solapamiento entre el Convenio y la próxima Conferencia Técnica Internacional sobre la Conservación y Utilización de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación. En cada uno de estos marcos se están tomando medidas críticas, y se contemplan otras. Es particularmente importante evitar procesos paralelos no vinculados entre sí. El OSACTT quizá desee asesorar a la Conferencia de las Partes sobre medios y formas de vincular los procesos y hacer que se apoyen mutuamente a fin de asegurar el éxito de ambos.

Anexo 1

CUARTA CONFERENCIA TECNICA INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENETICOS

INFORME SOBRE EL PROCESO PREPARATORIO Y RESULTADOS PREVISTOS

I. INTRODUCCION.

1. De conformidad con las decisiones de la Conferencia de la FAO, y con las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), la FAO está organizando la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, que se celebrará en Leipzig, (Alemania) en junio de 1996. Se espera que la Conferencia de Leipzig apruebe un primer informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo (EM/RF) y un primer Plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos (PAM/RF) como parte del Sistema mundial de la FAO sobre recursos fitogenéticos. En el Apéndice 1 adjunto figura un proyecto de programa preliminar para la Conferencia.

2. En su primera reunión de noviembre de 1994, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CoP/CDB), decidió que su programa de trabajo de mediano plazo incluyera el siguiente tema: "mantenerse informada y estar en condiciones de examinar la preparación de la próxima Conferencia Técnica Internacional sobre la Conservación y Utilización de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación de 1996". Este tema se incluyó dentro del tema general 5.9: "Relación con el Sistema mundial de la FAO sobre recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación." La Conferencia de las Partes decidió asimismo que su Órgano Subsidiario de asesoramiento científico técnico y tecnológico (examinara en su primera reunión la cuestión de "cómo puede contribuir el Convenio sobre la Diversidad Biológica a la preparación de la Conferencia Técnica Internacional sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la agricultura en 1996."

3. Este documento ha sido preparado por la FAO en respuesta a una petición de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

II. OBJETIVOS DE LA CUARTA CONFERENCIA TECNICA INTERNACIONAL

4. La Cuarta Conferencia Técnica Internacional y su proceso preparatorio tienen como objetivo conseguir un consenso y un compromiso de los países y de todos los sectores interesados en relación con la conservación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y de su utilización para un desarrollo sostenible y, en particular:

i) catalizar la acción de ámbito nacional para promover la creación de capacidad, que comprende un aumento de las comunicaciones y del acceso a la información, una mejor planificación y evaluación, la identificación de los problemas y las necesidades de urgencia, la formulación de proyectos para satisfacer las necesidades y el fomento de la cooperación y las iniciativas de carácter regional (véase la sección III);

ii) describir mediante el informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo (EM/RF), la situación actual de éstos, identificando las lagunas y las necesidades y proponiendo

/...

prioridades de acción (véase la Sección IV) y

iii) asegurar un acuerdo sobre un Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos (PAM/RF) derivado del informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y tomando como base el esbozo de plan de acción del Programa 21 (véase la Sección IV).

5. La Cuarta Conferencia Técnica Internacional y su proceso preparatorio transformará las partes correspondientes del Programa 21 en un Plan de acción mundial, con cálculo de los costos, que contribuirá a aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica y ayudará a hacer plenamente operativo el Sistema Mundial de la FAO sobre Recursos Fitogenéticos.

6. En 1983, la Conferencia de la FAO decidió establecer un foro intergubernamental permanente sobre recursos fitogenéticos: la Comisión de la FAO de Recursos Fitogenéticos. Aprobó asimismo un marco oficial: el Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos. La Comisión ha venido desde entonces coordinando, supervisando y vigilando la evolución del Sistema Mundial para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación, dentro del marco del Compromiso. Otros componentes del Sistema Mundial son, entre otros un sistema de información y alerta sobre los recursos fitogenéticos en el mundo y una red de colecciones de germoplasma *ex situ*. El Informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la agricultura y la alimentación (EM/RF) y el Plan de acción mundial son dos ulteriores componentes del Sistema Mundial¹ el primer informe y el primer Plan mundial de acción, que se están elaborando a través de un el proceso preparatorio para la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos ayudarán a la Comisión a ejercer las funciones de coordinación y supervisión incluidas en su mandato.

7. En el Programa 21 de la CNUMAD se recomendaba, en el área programática G del Capítulo 14: "Conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la producción de alimentos y la agricultura sostenible" que, entre otras cosas, se prepararan informes mundiales periódicos sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la agricultura y la alimentación, y un plan de acción cooperativo mundial renovable sobre los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación, así como que promoviera la celebración de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional, en la que se examinaría el primer informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y el Plan de acción mundial. En el Programa 21 se pide también que se lleven a la práctica los derechos del agricultor². Como señala la Comisión de Recursos Fitogenéticos en su quinta reunión, la Cuarta Conferencia Técnica Internacional "transformará las partes correspondientes del Programa 21 en un Plan de acción mundial, con cálculo de los costos, basado en el informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo".

8. En la Resolución 3 del Acta Final de Nairobi, aprobada junto con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, se señalaban estas recomendaciones y se reconocía la necesidad de prestar ayuda para su cumplimiento. Se señalaba asimismo la existencia de algunas "cuestiones pendientes", incluido el acceso a las muestras de material genético adquiridas de conformidad con el Convenio y la realización de los derechos de los agricultores, que se debía abordar dentro del contexto del Sistema Mundial. La Conferencia de la FAO solicitó seguidamente la negociación por parte de los países, a través de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, de la revisión del Compromiso Internacional sobre

¹ La Carta, en su Apéndice 5 ilustra éstos y otros componentes del Sistema Mundial.

² Tal como se aprobó y desarrolló en una serie de resoluciones de la Conferencia de la FAO (4/89, 5/89 y 3/91): los "Derechos del agricultor" se derivan de la contribución pasada, presente y futura de los agricultores a la conservación, mejora y puesta a disposición de los recursos fitogenéticos, sobre todo los que se encuentran en los centros de origen/diversidad."

Recursos Fitogenéticos, en armonía con el Convenio, así como que se abordasen, entre otras, las cuestiones del acceso en condiciones mutuamente concertadas al material fitogenético, y la realización de los derechos del agricultor. En la Conferencia Técnica Internacional se presentará un informe parcial sobre la revisión del Compromiso Internacional. La Conferencia de la FAO tomó nota de que la revisión del Compromiso Internacional, así como la preparación de un Informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y un Plan de acción mundial eran componentes importantes de la participación de la FAO en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de su función en la misma.

III. EL PROCESO PREPARATORIO

9. El primer informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y el primer Plan de acción mundial, se están elaborando mediante un proceso preparatorio, dirigido por los países, para la Cuarta Conferencia Técnica Internacional. El proceso ha sido pensado para ofrecer una serie de oportunidades en la participación de determinados países.

i) la preparación de los informes de los países, en los que se evaluará la situación de los recursos fitogenéticos en cada uno de ellos, concentrándose en las necesidades, así como en las lagunas de la capacidad institucional para la conservación y mejora de sus recursos. Hasta la fecha (20 de julio de 1995) se han recibido informes de 116 países, y

ii) una serie de reuniones subregionales y regionales, en las cuales los países podrán presentar sus informes, identificar los problemas comunes y buscar posibles soluciones, además de examinar los elementos provisionales del informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y el Plan de acción mundial. En las reuniones se aprobarán informes resumidos subregionales. Están previstas 12 reuniones para el segundo semestre de 1995 (Apéndice 4).

10. La Comisión de Recursos Fitogenéticos proporciona orientación sobre el proceso en su conjunto y examinará en detalle los proyectos del Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y del Plan de acción mundial, en su segunda reunión extraordinaria que se celebrará en abril de 1996.

11. Los científicos y otros expertos harán aportaciones técnicas adicionales en forma de estudios de casos y documentos sobre análisis de cuestiones, así como a través de cursillos prácticos y de un sistema electrónico de tablero de anuncios. Con esto se complementa la información básica existente, incluida la contenida en el Sistema de información y alerta sobre los recursos fitogenéticos en el mundo de la FAO. En la preparación de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, la FAO está colaborando sobre todo con el Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IPGRI) y otros centros internacionales de investigación agronómica del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GICAI).

12. Se han hecho nuevas aportaciones al proceso a través de conductos oficiosos, incluidas visitas detalladas a los países, actividades complementarias realizadas por los gobiernos, instituciones, organizaciones no gubernamentales y otras, en apoyo del proceso preparatorio.

IV. EL INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS FITOGENETICOS EN EL MUNDO PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

13. En el informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo se describirá la actual situación de dichos recursos para la agricultura y la alimentación, a nivel mundial, identificando las lagunas y necesidades para su conversión y utilización sostenible, así como las situaciones de

/...

emergencia. El Informe se concentrará en la importancia de las plantas para la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible en el mundo. En la medida en que el Informe abarque cuestiones específicamente relacionadas con los recursos genéticos forestales, se concentrará en la agrosilvicultura y en la silvicultura para la producción de alimentos. En particular, el Informe se ocupará de:

- i) evaluar el estado actual de la diversidad genética, el grado de erosión genética y el alcance y la situación actuales de la conservación *in situ* y *ex situ*, así como la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. El Informe se basará en evaluaciones realizadas por países y por sus regiones y, en la medida de lo posible, por grupos de cultivos;
- ii) identificar los principales obstáculos para la conservación, utilización y el intercambio de los recursos fitogenéticos;
- iii) evaluar el grado de utilización y organización de las colecciones e identificar los problemas que dificulten su pleno aprovechamiento con fines de fitomejoramiento;
- iv) evaluar la capacidad nacional y regional para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, en cuanto a recursos humanos, estructuras institucionales y mecanismos jurídicos, así como las metodologías empleadas;
- v) examinar las esferas de interés especial para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, como la informática, las nuevas tecnologías, las tecnologías locales y cuestiones como la conservación en fincas, así como la posibilidad de nuevos métodos de fitomejoramiento que contribuyan a mantener la diversidad de los sistemas de producción;
- vi) identificar tecnologías apropiadas para satisfacer las necesidades especiales de los países en desarrollo y evaluar la situación actual y las modalidades de la transferencia de tecnología relativa a los recursos fitogenéticos.

14. El informe se dividirá en cuatro partes principales:

- Parte I: "Estado de la diversidad": una evaluación del estado de conservación, la erosión y la utilización de los recursos fitogenéticos y un análisis de los procesos en curso;
- Parte II: "Estado de los conocimientos": un examen del estado de las metodologías y mecanismos de carácter científico, técnico, jurídico y de otra índole para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos;
- Parte III: "Estado de la capacidad", un examen del estado de los recursos humanos, las estructuras institucionales y la capacidad para utilizar las metodologías y mecanismos pertinentes para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos a nivel subregional, regional y mundial;
- Parte IV: "Resumen y conclusiones", una agrupación condensada de los principales conclusiones del informe.

15. En cada una de las tres partes principales se hará una evaluación de las lagunas y las necesidades en cuanto a la mejora de la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos y, en particular, la identificación de los principales obstáculos para la conservación, la utilización y el intercambio, así como una evaluación del grado de utilización y mejora de los recursos fitogenéticos, señalando en particular los problemas que dificulten su plena utilización con fines de

fitomejoramiento. Se facilitará también un resumen operativo.

V. PLAN DE ACCION MUNDIAL PARA LA CONSERVACION Y LA UTILIZACION SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENETICOS

16. El Plan de Acción mundial para la conservación de los recursos fitogenéticos (PAM/RF) complementará el informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo (EM/RF) y se basará en él. A partir del esquema del plan de acción del Programa 21, se ocupará de:

- i) proponer políticas y estrategias encaminadas a la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a nivel nacional, regional y mundial, con particular atención a las vinculaciones entre los programas de conservación y la capacidad de los programas de utilización;
- ii) asistir a los países en la elaboración de planes o programas de acción prioritaria para las actividades de conservación a nivel nacional;
- iii) asistir a los países en el fortalecimiento de la capacidad nacional para la utilización de los recursos fitogenéticos y para el fitomejoramiento y la producción de semillas;
- iv) proponer medidas apropiadas y viables a fin de que el Sistema mundial para los recursos fitogenéticos sea más eficaz e
- v) incluir los programas, proyectos y actividades con un cálculo de los costos, que se financiarán con cargo a un fondo internacional y a otros mecanismos.

17. En el Apéndice 2 figura la estructura del Plan de acción mundial.

18. En el Plan de acción mundial se darán detalles sobre las actividades, incluidas las bases para la acción, así como información sobre su ejecución. En el Apéndice 3 se incluirá una lista indicativa de las principales esferas de actividad para el Plan.

VI. COMO PODRIA CONTRIBUIR EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA A LA PREPARACION DE A PROXIMA CONFERENCIA TECNICA INTERNACIONAL

19. El Plan de acción mundial forma parte de la contribución de la FAO a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en lo que respecta a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Por lo tanto, el Organismo Subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (SBSTTA), tal vez desee recomendar a la Conferencia de las Partes, en su segundo período de sesiones de noviembre de 1995, que la Tercera Conferencia de las Partes, que se celebrará a últimos de 1996, examine un informe preparado por la FAO sobre los resultados de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos y, sobre todo, el papel que desempeña el Plan de acción mundial dentro del contexto del Sistema Mundial de la FAO, en la aplicación del Convenio.

20. El Organismo Subsidiario tal vez desee también facilitar asesoramiento y una opinión bien documentada sobre la elaboración del Plan de acción mundial, así como respecto al informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo, a fin de garantizar su complementariedad y coherencia con los resultados de la Conferencia Técnica Internacional y los trabajos de la Conferencia de las Partes. En particular, el Organismo Subsidiario puede desear aportar su opinión o comentarios con respecto a la lista de las principales esferas de actividad, que se dan en el Apéndice 3.

Apendice 1

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL PARA LA CUARTA CONFERENCIA TECNICA INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENETICOS

Leipzig (Alemania)

17 - 23 de junio de 1996

1. Inauguración de la Conferencia
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y organización del trabajo.
4. La Cuarta Conferencia Técnica Internacional en el marco del Sistema mundial de la FAO para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos y proceso preparatorio.
5. Informe parcial sobre la revisión del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos.
6. Examen del informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo.
7. Examen del Plan de acción mundial.
8. Aprobación del informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo, [y] Plan de acción mundial [y recomendaciones para su aplicación y financiación].
9. [Examen de las posibilidades de aplicación y financiación del Plan de acción mundial].
10. [Aprobación de la Declaración de Leipzig].
11. Aprobación del informe de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos.
12. Clausura de la Conferencia.

Apéndice 2

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL³

Una breve introducción en que se expone el marco para la acción, incluyendo:

- una breve exposición del contexto y de la base para la acción, fundándose en el informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo;
- una sucinta indicación de los objetivos, haciendo referencia al Convenio sobre la Diversidad Biológica y al Compromiso Internacional, o basándose en ellos, según proceda;
- una estrategia general para el Plan de acción mundial en su conjunto.

La parte principal del Plan, que contendría recomendaciones sobre las políticas y las actividades prioritarias para alcanzar los objetivos del Plan. En consonancia con el deseo de que el Plan esté "orientado a la acción", éste constituirá el cuerpo principal del Plan. Esta sección se basaría en las partes correspondientes del Programa 21 en lo que respecta a su estructura y contenido y, en particular, en el área del programa G del Capítulo 14. En el Apéndice 3 se dan las principales esferas de actuación del Plan.

Para cada una de las principales esferas de actividad del Plan, se prevería lo siguiente:

- base de la actividad: enunciación del problema, incluido un resumen de las conclusiones pertinentes extraídas del informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y las recomendaciones correspondientes del Programa 21, etc.;
- actividades, incluidos los objetivos específicos, enfoques, hipótesis, beneficios previstos y grado de prioridad;
- realización de las actividades mediante la creación de capacidad, las investigaciones, el desarrollo y transferencia de tecnologías, la orientación en materia de políticas, la cooperación regional y la coordinación internacional;
- determinación de las necesidades de recursos financieros: estimaciones de los costos. Esta sección podría incluir también las posibles fuentes de financiación, incluida la reasignación de recursos.

Una sección conclusiva en la que se darían estimaciones preliminares de los costos y que se referiría a las prioridades, resumiéndolas, enumerando los criterios básicos para la asignación de recursos. En la sección conclusiva se identificarían también todas las posibles fuentes de financiación para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Se parte del supuesto de que lo anterior no conlleva la negociación de un mecanismo especial para la financiación del Plan de Acción Mundial (PAM).

Un anexo que proporcionará una cartera provisional de proyectos o ejemplos ilustrativos de los mismos.

El Plan de Acción Mundial podría incluir también "la Declaración de Leipzig", que también podría acompañarse como documento separado.

³ De conformidad con las decisiones de la Comisión de Recursos Fitogenéticos en su sexta reunión.

Apendice 3

PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD PARA EL PLAN DE ACCION MUNDIAL

- i) vigilar la diversidad y la erosión genéticas y establecer un sistema de información y alerta con el fin de atenuar la pérdida de recursos genéticos e identificar lugares para la recolección o conservación *in situ*;
- ii) realizar prospecciones y recolecciones de recursos fitogenéticos importantes o amenazados;
- iii) garantizar la seguridad a largo plazo de las colecciones de germoplasma existente mediante un programa de regeneración y duplicación sin riesgos;
- iv) establecer o mejorar instalaciones, tecnologías y programas de conservación de germoplasma como parte de una estrategia integrada de conservación y utilización;
- v) caracterizar, evaluar y documentar las colecciones de germoplasma;
- vi) identificar y tratar de superar los obstáculos para la utilización de los recursos genéticos conservados a fin de fomentar su utilización;
- vii) preparar metodologías para la conservación y utilización, que se han de promover, de los recursos fitogenéticos en las fincas y a nivel comunitario, como parte de una estrategia integrada de conservación y utilización;
- viii) promover la conservación *in situ* de plantas silvestres como parte de una estrategia integrada de conservación;
- ix) reforzar la capacidad de fitomejoramiento y mejoramiento previo, utilizar una mayor diversidad en la fitogenética y promover aquellos sistemas en los que se fomente el mantenimiento de la diversidad;
- x) mejorar la disponibilidad de semillas y otro material de plantación de buena calidad para los agricultores, incluso por medio del perfeccionamiento de tecnologías adecuadas;
- xi) mejorar la conservación y utilización de especies infrautilizadas y de los cultivos locales y promover la diversificación de los cultivos;
- xii) facilitar el acceso a los recursos fitogenéticos, así como la información y las tecnologías;
- xiii) promover la elaboración de mecanismos jurídicos y de otra índole para proteger los derechos de los proveedores de germoplasma;
- xiv) preparar metodologías para la evaluación económica de los recursos fitogenéticos y para el aprovechamiento de esos valores;
- xv) promover la planificación nacional y regional encaminada a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos y a su integración en la planificación de una agricultura sostenible.

Habría que establecer objetivos específicos y concretos para cada esfera de actividad. En la medida de lo posible, habría que formularlos de manera que pudieran utilizarse para supervisar y evaluar los progresos del Plan. En la Parte II del Plan de acción mundial se incluyen detalles de esas actividades.

Para cada una de las principales esferas de actividad se emplearán diversas modalidades de aplicación, entre ellas las siguientes:

- a) creación y aumento de capacidad nacional, con capacitación y otras formas de mejoramiento de los recursos humanos, desarrollo institucional y creación de capacidad física. De acuerdo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y con las recomendaciones de la Comisión, el nivel principal de aplicación del PAM será de ámbito nacional, incluidas las medidas adoptadas en la comunidad, las explotaciones, etc. Esta modalidad comprendería el apoyo material a los programas nacionales y la asistencia técnica a los países. Podría estar incluida una asignación específica para actuaciones a nivel comunitario.
- b) Apoyo a las redes de cooperación subregionales y regionales. Esta modalidad consistiría en apoyo material y asistencia técnica de carácter regional o subregional, incluido el fortalecimiento de las redes y de otros mecanismos de cooperación.
- c) Cooperación y coordinación internacionales. Si bien el Plan de acción mundial se concentraría en los ámbitos, local, nacional y regional, se requiere un cierto grado de cooperación internacional. Esto se deriva en parte de factores como la interdependencia de los países en cuanto al acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. En dicha actividad podrían estar comprendidos mecanismos para facilitar el intercambio de germoplasma, información y tecnologías, además de actividades tales como programas mundiales para asegurar la regeneración y la duplicación sin riesgos de las colecciones *ex situ*. El Sistema mundial para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos podría proporcionar el marco adecuado para la coordinación internacional, incluso a través de sus componentes como el Sistema de Información y Alerta y la Red Internacional de Colecciones *ex situ*.
- d) Formulación y aplicación de políticas. Puede ser precisa la formulación de políticas, tanto a nivel nacional como internacional, a fin de promover la conservación de los recursos genéticos, la transferencia de tecnologías, etc.
- e) Investigación científica, socioeconómica y jurídica. El sector de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura está avanzando con rapidez, tanto en los aspectos científicos y técnicos como en los normativos y jurídicos. Podrían garantizarse nuevas investigaciones como parte del Plan de acción mundial, con objeto de mejorar los mecanismos disponibles para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Apendice 4**REUNIONES SUBREGIONALES**

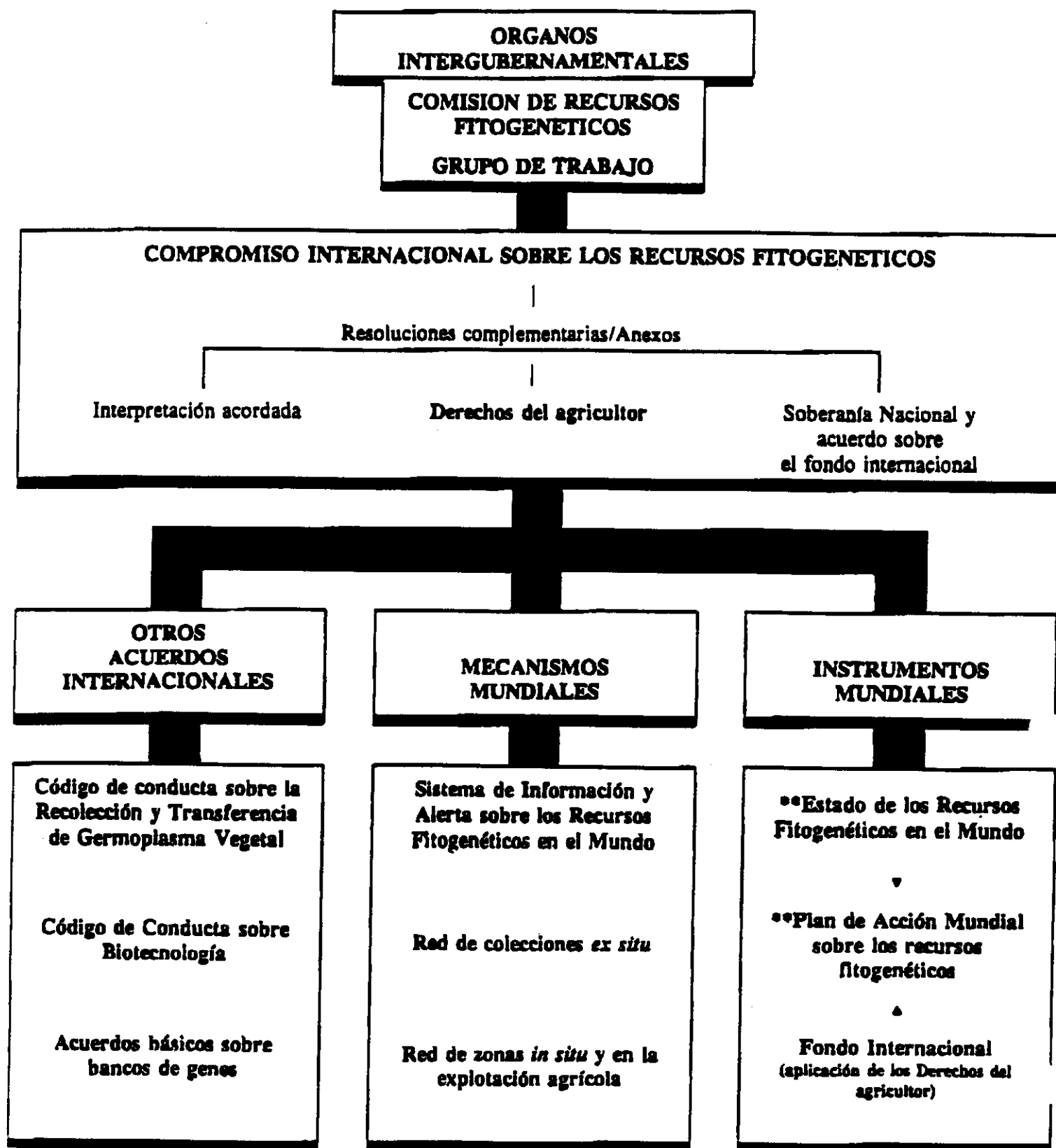
Proceso preparatorio para la Cuarta Conferencia Técnica Internacional
sobre Recursos Fitogenéticos

Leipzig (Alemania), 17-23 de junio de 1996

<u>Subregión</u>	<u>Fecha</u> <u>(todas las reuniones en 1995)</u>	<u>País hospedante</u>
Asia oriental	24-26 julio	China (Beijing)
América Central y el Caribe	21-24 de agosto	Costa Rica (san José)
América del Sur	29 de agosto-1º de septiembre	Brasil (Brasilia)
Africa oriental y Océano Indico	12-14 de septiembre	Kenya (Nairobi)
Africa austral	19-21 de septiembre	Zimbabwe (Harare)
Europa	24-27 de septiembre	Eslovaquia (Nitra)
Asia sudoriental y el Pacífico	3-6 de octubre	Tailandia (Bangkok)
Asia occidental y central	9-12 de octubre	Irán (Teherán)
Mediterráneo	16-19 de octubre	Túnez (Túnez)
Africa occidental y central	27-30 de noviembre	Senegal (Dakar)
Asia meridional	por determinar	India (Delhi)
América del Norte	por determinar	por determinar

Apendice 4

**SISTEMA MUNDIAL PARA LA CONSERVACION Y UTILIZACION DE LOS RECURSOS
FITOGENETICOS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA***



* Como ejemplo solamente.
** El primer Estado de los Recursos Fitogenéticos en el Mundo y Plan de Acción Mundial se elaborarán durante el proceso preparatorio para la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos.